
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.658.060
SANTAMARIA ARDILA
APELLIDOS
YESID EFREN
NOMBRES

FIRMA

USO EXCLUSIVO PARA MIN SALUD


FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1969
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
11-ENE-1987 GUAVATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00012021-M-0005658060-20080609 0000428994A 1 1140013122

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D21A8CB95E96498 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE PAOLA PINEDA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013604641 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 195651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.604.641

PINEDA ARIAS
APELLIDOS

ANGIE PAOLA
NOMBRES

ANGIE PAOLA PINEDA A
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

30-MAY-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500115-47161431-F-1013604641-20070716 0067107197A 02 238748425

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195651-T



ANGIE PAOLA
PINEDA ARIAS
C.C. 1013604641
RESOLUCION INSCRIPCION 1422 **FECHA 15/10/2014**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 207691

197099

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SONDA DE COLOMBIA S.A.
Sigla: SONDA TI
Nit: 830001637 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00635155
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 118 68
Edificio Sonda
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion.co@sonda.com
Teléfono comercial 1: 7425593
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 118 68
Edificio Sonda
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion.co@sonda.com
Teléfono para notificación 1: 7425593
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 420, Notaria 32 de Santafé de Bogotá del 15 de febrero de 1.995, inscrita el 2 de marzo de 1.995 bajo el número 483.244 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ORDEN COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4304 del 14 de diciembre de 1995, de la Notaría 32 de Santafé de Bogotá, inscrita el 11 de enero de 1996 bajo el número 00522726 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ORDEN COLOMBIA S.A., por el de: ORDEN DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 000055 del 20 de enero de 2004 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de febrero de 2004 bajo el número 00918223 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ORDEN DE COLOMBIA S.A., por el de: SONDA DE COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla SONDA.

Por Escritura Pública No. 443 del 21 de febrero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 24 de febrero de 2005 bajo el número 978516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SONDA DE COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla sonda por el de: ORDEN DE COLOMBIA SA pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla ORDEN.

Por Escritura Publica No. 1804 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 06 de enero de 2006 bajo el número 1032136 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ORDEN DE COLOMBIA S.A. Pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla orden, por el de: SONDA DE COLOMBIA S.A. Pudiendo utilizar la sigla SONDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3082 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 27 de noviembre de 2009, inscrita el 02 de diciembre de 2009 bajo el número 01344423 del libro IX, en virtud de la fusión por absorción, la sociedad de la referencia (absorbente), se fusiona con la sociedad RED COLOMBIA SA (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse transfiriendo en bloque su capital. Modifica capital social (aumenta capital suscrito y pagado).

Por Escritura Pública No. 4054 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 6 de noviembre de 2015, inscrita el 10 de noviembre de 2015 bajo el número 02034754 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SONDA DE COLOMBIA S.A. Con sigla SONDA., por el de SONDA DE COLOMBIA S.A. Con sigla SONDA TI.

Por Escritura Pública No. 3671 de la Notaría 67 de Bogotá D.C., del 22 de diciembre de 2015, inscrita el 24 de diciembre de 2015 bajo el número 02048441 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad QUINTEC COLOMBIA SAS la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3569 del 15 de septiembre de 2023 de la Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Noviembre de 2023 , con el No. 03038187 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: SONDA DE COLOMBIA S.A. (absorbente), absorbe a la sociedad: PRICELESS COLOMBIA SAS (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto: A. Programar, analizar, desarrollar, adquirir, enajenar, prestar, explotar y comercializar toda clase de

sistemas de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores; realizar estudios para la planificación e implementación de programas de sistematización; manejar programas de servicios y mantenimiento de computadores; prestar y vender servicios de asesoramiento y asistencia técnica en las áreas antes mencionadas; manejar sistemas de procesamiento; representar, distribuir , agenciar, suministrar o explotar toda clase de bienes o servicios relacionados con su objeto, producidos, patentados o registrados por empresas nacionales o extranjeras. B. Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la compra, venta, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución de equipos y sistemas de computación, de comunicaciones de oficina y de implementos, partes y suministros para los mismos equipos; igualmente, de todos los accesorios para el correcto funcionamiento de los anteriores equipos, tales como: Estabilizadores de voltaje, inversores de corriente, unidades de potencia interrumpida (UPS), plantas eléctricas de emergencia, baterías, pisos falsos, tableros de control, instalaciones eléctricas y similares; y prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los anteriores equipos. C. Prestar toda clase de servicios en el campo de la sistematización informática, telemática, multimedia, sistemas de información en línea y en Internet, incluidos los de procesamiento de datos. D. Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la grabación, transmisión y procesamiento electrónico de datos. E. Vender, comprar, importar, exportar y fabricar materiales propios de la industria fotográfica o de otras afines, relacionados o simplemente útiles para la producción de aquellos. F. Instalar, ampliar, renovar, ensanchar o modificar redes de telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, con o sin conexión a las redes de telecomunicaciones estatales, las cuales podrán destinarse a la prestación de los diferentes servicios de telecomunicaciones, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente. G. Prestar servicios de telecomunicaciones básicos, portadores, teleservicio de difusión, telemáticos, de valor agregado, auxiliares de ayuda, y en general, cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones a la misma sociedad, a sus socios o a terceras personas, con el cumplimiento de los requisitos que la ley establezca. Estos servicios podrán prestarse en gestión indirecta por concesión del Estado, o en gestión directa con entidades públicas, previo permiso de las autoridades administrativas competentes. La sociedad podrá prestar estos servicios por sí sola o asociándose con otras personas, públicas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, mediante cualquier forma de asociación, permanente o transitoria. La sociedad podrá prestar los servicios de telecomunicaciones en los órdenes internacional, nacional, departamental, municipal y en el Distrito Capital, o en cualquier cubrimiento de conformidad con los permisos y autorizaciones administrativas respectivas. H. La formación técnica y capacitación en el manejo y utilización de los productos y servicios que suministra la sociedad. I. Importación, comercialización, arrendamiento e instalación de equipos para vigilancia y seguridad. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá: 1. Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo. 2. Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso, y enajenar, equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios. 3. Formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie; o fusionarse con otras sociedades. 4. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 5. Invertir en bienes muebles e inmuebles; efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con finca raíz. 6. Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles. 7. Negociar títulos valores. 8. Celebrar contratos de mutuo, con o sin interés. 9. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre qué, en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la Junta Directiva. 10. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta permuta o gravamen. 11. Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios principales. 12. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 13. En general, ejecutar, desarrollar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas de cualquier naturaleza y materia, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $60.000.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $52.430.198.000,00
No. de acciones : 52.430.198,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $52.430.198.000,00
No. de acciones : 52.430.198,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá hasta quince (15) Representantes Legales conforme las clases y subclases que se listan, a continuación:(i) Clase A: Se podrán designar en esta clase hasta 5 personas. (ii) Clase B: se podrán designar en esta clase hasta 3 personas. (iii)Clase C, subclases C1 y C2. Se podrán designar en esta clase hasta 7 personas, de las cuales 4 deberán estar en la subclase C1.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales podrán representar a la sociedad en toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de actos, contratos, o gestiones ante cualquier persona natural o jurídica y ante cualquier clase de autoridad, institución u organismo público o privado, judicial o administrativo, fiscal, nacional, departamental o municipal de acuerdo con las clasificaciones, limitaciones y facultades específicas que se describen a continuación, sin perjuicio de aquellas que temporalmente, previa autorización, le delegue o le asigne la Junta Directiva. Representante Clase A. El poder Clase A, faculta a los apoderados para actuar en representación de la Sociedad de manera individual sin límite de cuantía, para representar la sociedad en toda clase de actos, contratos, o gestiones ante cualquier persona natural o jurídica y ante cualquier clase de autoridad, institución u organismo público o privado, judicial o administrativo, fiscal, nacional, departamental o municipal. Los representantes Clase A tendrán las siguientes facultades especificas: a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y políticas de la sociedad. b. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. c. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte la Junta Directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de esta, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia, supervisar las relaciones laborales de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales. d. Revisar y aprobar o improbar los balances mensuales de prueba. e. Elaborar los estados financieros de fin de ejercicio y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre las formas de cubrir eventuales perdidas, con el fin de someterlos a consideración de la Junta Directiva, para luego presentarlos conjuntamente a la Asamblea General de Accionistas. f. Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso, el retiro del cargo por cualquier motivo. g. Mantener a la Junta Directiva debida y periódicamente informada del desarrollo de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar. h. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue o asigne la Junta Directiva. i. Someter a consideración y previa aprobación de la Junta Directiva, todo proyecto de reestructuración de la sociedad que pudiere realizarse bajo cualquier modalidad lícita, lo cual incluye su fusión, escisión, transformación y cualquier otra operación de integración, vertical u horizontal con otra u otras empresas. j. Someter a consideración de la Junta Directiva, cualquier operación de compra o venta de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos de comercio o activos fijos, sin importar su cuantía. k. Someter a consideración y previa autorización de la Junta Directiva, cualquier decisión relacionada con la apertura o clausura de sucursales o agencias de la sociedad. l. Autorizar la compra, venta hipoteca, prenda cesión, permuta, arrendamiento, leasing o cualquier otra operación que se efectúe o proyecte efectuar sobre activos fijos o intangibles de la sociedad. m. Garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones a cargo de esta, previa autorización de la Junta Directiva. n. Velar por el mejor rendimiento de los funcionarios a su cargo. o. Crear los cargos que se consideren necesarios y determinar sus funciones, fijando las asignaciones que sean del caso. p. Designar y remover a las personas naturales que ejerzan los cargos internos correspondientes, a los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad y a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad, conforme a lo que para tal efecto disponga la Junta Directiva de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 53 de estos estatutos. q. Autorizar con su firma los títulos de acciones que se expidan. r. Designar apoderados para que representen a la compañía judicial y extrajudicialmente ante cualquier autoridad administrativa o judicial. s. Designar a las personas que representarán a la sociedad en las juntas de sociedades subordinadas, o en las que la sociedad participe directa o indirectamente. t. Autorizar la constitución y liquidación de sociedades filiales o subsidiarias. u. Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro en las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera nacional o extranjera y designar a las personas autorizadas para ello. v. Adoptar las determinaciones con respecto a la aceptación, endoso o descuento o emisión de títulos valores, sea cual sea su monto, designar a las personas autorizadas para ello. w. En ausencia de nombramiento de un liquidados por parte de la Asamblea General de Accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con su sujeción al código de comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la Asamblea General de Accionistas. x. Delegar con la autorización de la Junta Directiva, en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo a las facultades que la ley le haya conferido expresamente. y. Cumplir las demás funciones emanadas de la ley o de los estatutos. z. El ejercicio de la representación legal bajo esta tipología permite en especial: 1) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, acciones, bonos y toda clase de efectos de comercio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores mobiliarios; 2) Dar y tomar en arrendamiento o leasing toda clase de bienes; 3) Ceder y aceptar cesiones de acciones, créditos y derechos de cualquier naturaleza; 4) Constituir y otorgar toda clase de hipotecas, prendas, y demás garantías con o sin cláusula de garantía general para garantizar obligaciones propias de la Sociedad o sus filiales, y aceptar la constitución de dichas garantías en favor de la Sociedad; cumpliendo los requisitos legales para ello, podrán también constituir fianzas y otorgar avales; 5) Contratar, ceder, aceptar y terminar seguros y reaseguros de cualquier tipo y demás estipulaciones de esta clase de contratos; 6) Constituir y aceptar usufructos, servidumbres y otros gravámenes o formas de limitación del dominio; 7) Representar a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades y juntas de accionistas, de aportantes de fondos de inversión, y de tenedores de bonos en que ella tuviere parte o interés, así como también para ejercer todos los derechos que les correspondan a los accionistas de las sociedades anónimas, a los aportantes de fondos de inversión y a tenedores de bonos; 8) Celebrar, prorrogar, renovar. renegadas-, ejecutar, modificar y terminar toda clase de actos, contratos y convenios civiles, comerciales, administrativos o del trabajo, entre otros, pactando precios o cantidades, formas de pago, condiciones, plazos, garantías y demás cláusulas estipulaciones y modalidades de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales y desahuciar, anular, rescindir. resolver, revocar, resciliar y terminar los contratos que se celebran o se hayan celebrado por la Sociedad, pudiendo firmar todos los instrumentos que se requieran para estos efectos; 9) Firmar traspasos de acciones como cedente o cesionario, acetar e inscribir o registrar estos traspasos en los registros de las sociedades anónimas, pudiendo retirar los correspondientes títulos de acciones; 10) Novar, remitir, pagar, compensar y extinguir toda clase de obligaciones; 11) Renunciar derechos y acciones, celebrar contratos de transacción; 12) Hacer, pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes y celebrar pactos de indivisión; 13) Celebrar contratos de asociación o cuentas en participación; 14) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad y otorgar recibos, finiquitos, alzamientos o cancelaciones; 15) Alzar, cancelar, liberar, posponer y hacer reservas de hipotecas, prendas y garantías de cualquier especie; 16) Pedir rendiciones de cuentas, convenir y aceptar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; 17) Reconocer e impugnar los saldos que arrojen las cuentas corrientes de la Sociedad; 18) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cancelaciones; 19) Endosar cheques y otros documentos o valores para ser depositados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las cuentas corrientes de la Sociedad; 20) Operar con la custodia del Banco de la Republica o de otros bancos nacionales o extranjeros, entregar y retirar títulos, valores y todo tipo de documentos en garantía, en cobranza y en depósito o custodia; 21) Dejar bienes o mercaderías en almacenes de depósito, contratar o arrendar cajas de seguridad, abrirlas y retirar lo que en ellas se encuentre; 22) Comprar y vender divisas, realizar toda ciase de operaciones de importación o de exportación y de cambios internacionales, contratar créditos documentados, suscribir registros o informes de importación y exportación y anexos de los mismos, retirar y endosar documentos de embarque, contratar aperturas de acreditivos, celebrar ventas condicionales y compraventa ce divisas a futuro, autorizar cargos en cuenta corriente plisa las referidas operaciones, hacer declaraciones juradas, asumir riesgos de diferencias de cambio y hacer todos los trámites para importar y exportar bienes ante instituciones bancarias. Servicios del Estado o autoridades, realizar todas las gestiones pertinentes para desaduanar mercaderías, pagar derechos y servicios que procedan y, en general, realizar todos los trámites, actas y contratos que se requieran para la importación o nacionalización de bienes, o para la exportación o embarque de ellos; 23) Contratar trabajadores y celebrar con ellos o con sus asociaciones, contratos o conversos individuales o colectivos, convenir las remuneraciones y otorgar gratificaciones. participaciones u otros beneficios; 24) Celebrar y terminar contratos de trabajo y de prestación de servicios; 25) Solicitar concesiones al Estado; 26) Representar a la Sociedad con las más amplias facultades y sin ninguna limitación ante cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, de derecho público o privado de la cual haga o no parte, pudiendo elevar toda clase de solicitudes o peticiones; 27) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; 28) Representar judicialmente a la Sociedad ante cualquier autoridad judicial o cualquier entidad con funciones jurisdiccionales o sancionatorias, sin excepción alguna, pudiendo iniciar o promover asuntos civiles, comerciales, tributarios, cambiarios, laborales, administrativos, penales, entre otros, y presentar y contestar demandas y toda clase de acciones, interponer denuncias, recamos y cualquier otra ciase de peticiones y recursos con todas las facultades para la representación judicial, pudiendo otorgar poderes judiciales y designar abogados para tal efecto; Y 29) En general, celebrar cualquier acto, contrato o convención que requiera la buena marcha de las operaciones sociales, el cumplimiento del objeto social y la utilización, y empleo de los recursos de la sociedad en forma segura y ventajosa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los representantes Clase A, tendrán las facultades y atribuciones descritas para los representantes Clase B y C. Representante Clase B. Esta clase faculta los representantes nombrados en ella para actuar; (I) De manera individual con un límite de cuantía de USD10.000.000; o (II) De manera conjunta con un representante de la clase A sin limitación de cuantía. Para representar la sociedad en toda clase de actos, contratos, o gestiones y que sean propias del giro ordinario de la sociedad, ante cualquier persona natural o jurídica y ante cualquier clase de autoridad, institución u organismo público o privado, judicial o administrativo, fiscal, nacional, departamental o municipal. Cualesquiera de los representantes de esta subclase podrán actuar de manera individual. Los representantes clase B; tendrán las siguientes facultades especificas: a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y politizas de la sociedad. b. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. c. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte le Junta Directiva, dirigir los negocios de la sociedad, agitar los bienes de esta, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia, supervisar las relaciones laboras de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales. d. Revisar y aprobar o improbar los balances mensuales de prueba. e. Elaborar les estados financieros de fin de ejercicio y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre las formas de cubrir eventuales pérdidas, con el fin de someterlos a consideración de la Junta Directiva, para luego presentarlos conjuntamente a la Asamblea General de Accionistas. f. Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso, el retiro del cargo por cualquier motivo. g. Mantener a la Junta Directiva debida y periódicamente informada del desarrollo de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar. h. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue o asigne la Junta Directiva. i. Someter a consideración y previa aprobación de la Junta Directiva, todo proyecto de reestructuración de la sociedad que pudiere realizarse bajo cualquier modalidad lícita, lo cual incluye su fusión, escisión, transformación y cualquier otra operación de integración. vertical u horizontal con otra u otras empresas. j. Someter a consideración de la Junta Directiva, cualquier operación de compra o venta de establecimientos de comercio o activos fijos, sin reportar su cuantía. k. Someter e consideración y previa autorización de la Junta Directiva, cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisión relacionada con la apertura o clausura de sucursales o agencias de la soledad. I En especial, entre otros actos o facultades, el ejercicio de la representación legal bajo esta tipología permite, con el límite de cuantía señalado: 1) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título bienes corporales muebles; 2) Dar y tomar en arrendamiento o leasing toda clase de bienes; 3) Aceptar cesiones de acciones, créditos y derechos de cualquier naturaleza; 4) Constituir y otorgar hipotecas, prendas, y demás garantías sin cláusula de garantía general y para asegurar obligaciones propias de la Sociedad, y aceptar la constitución de garantías en favor de la Sociedad; 5) Contratar, ceder, aceptar y terminar seguros y reaseguros de cualquier tipo y demás estipulaciones de esta clase de contratos; 6) Aceptar usufructos, servidumbres y otros gravámenes o formas de limitación del dominio. 7) Representar a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades y juntas de accionistas y de tenedores de bonos en que ella tuviere parte o interés, así como también para ejercer todos los derechos que les correspondan a los accionistas de las sociedades anónimas; 8) Celebrar, prorrogar, renovar, renegociar, ejecutar, modificar y terminar toda clase de actos, contratos y convenios mies, comerciales, administrativos o del trabajo, entre otros, pactando precios o cantidades, formas de pago, condiciones, plazos, garantías y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales y desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar, resciliar y terminar los contratos que se celebren o se hayan celebrado por la Sociedad, pudendo firmar todos los instrumentos que se requieran para estos efectos; 9) Firmar traspasos de acciones como cedente o cesionario, aceptar e inscribir o registrar estos traspasos en los registros de las sociedades anónimas, pudiendo retirar los correspondientes títulos de acciones; 10) Novar, remitir, pagar, compensar y extinguir toda clase de obligaciones; 11) Renunciar derechos y acciones, celebrar contratos de transacción y comprometer; 12) Hacer, pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes y celebrar pactos de indivisión; 13) Celebrar contratos de asociación o cuentas en participación; 14) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad y otorgar recibos, finiquitos, alzamientos y cancelaciones; 15) Alzar, cancelar, liberar, posponer y hacer reservas de hipotecas, prendas y garantías de cualquier especie; 16) Pedir rendiciones de cuentas, convenir y aceptar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; 17) Reconocer e impugnar los saldos que arrojen las cuentas corrientes de la Sociedad; 18) Cobrar y percibir y otorgar

recibos y cancelaciones; 19) Endosar cheques y otros documentos o valores para ser depositados en las cuentas corrientes de la Sociedad; 20) Operar con la custodia del Banco de la República o de otros bancos nacionales o extranjeros, entregar y retirar títulos, valores y todo tipo da documentos en garantía, en cobranza y en depósito o custodia; 21) Dejar bienes o mercaderías en almacenes de depósito, contratar o arrendar cajas de seguridad, abrirlas y retirar lo que en ellas se encuentre; 22) Comprar y vender divisas, realizar toda clase de operaciones de importación o de exportación y de cambios internacionales, contratar créditos documentarios, suscribir registros o informes de importación y exportación y anexos de los mismos, retirar y endosar documentos de embarque, contratar aperturas de acreditivos, celebrar ventas condicionales y compraventa de divisas a futuro, autorizar cargos en cuenta comente para las referidas operaciones, hacer declaraciones juradas, asumir riesgos de diferencias de cambio y hacer todos los trámites para importar y exportar bienes ante instituciones bancarias. Servicios del Estado o autoridades, realizar todas las gestiones pertinentes para desaduanar mercaderías, pagar derechos y servicios que procedan y, en general, realizar todos los trámites, actos y contratos que se requieran para la importación o nacionalización de bienes, o para la exportación o embarque de ellos; 23) Contratar trabajadores y celebrar con ellos o con sus asociaciones, contratos o convenios individuales o colectivos, convenir las remuneraciones y otorgar gratificaciones, participaciones u otros beneficios; 24) Celebrar y terminar contratos de trabajo y de prestación de servicios; 25)Solicitar concesiones al Estado; 26) Representar a la Sociedad con las más amplias facultades y sin ninguna limitación ante cualquier entidad gubernamental o no gubernamental, de derecho público o privado de la cual haga o no parte, pudiendo elevar toda clase de solicitudes o peticiones; 27) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; 28) Representar judicialmente a la Sociedad ante cualquier autoridad judicial o cualquier entidad con funciones jurisdiccionales o sancionatorias sin excepción alguna, pudiendo o promover asuntos civiles, comerciales, tributarios, cambiarios, laborales, administrativos, penales, entre otros, y presentar y contestar demandas y toda clase de acciones, interponer denuncias, reclamos y cualquier otra clase de peticiones y recursos con todas las facultades para la representación judicial, pudendo otorgar poderes judiciales y designar abogados para tal efecto; y 29) En general, celebrar cualquier acto, contrato o convención que requiera la buena marcha de las operaciones sociales, el cumplimiento del objeto social y la utilización y empleo de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos de la sociedad en forma segura y ventajosa. Los representantes clase B, tendrán las facultades y atribuciones descritas para los representantes C. Representante Legal Clase C. Subclase C1: Esta subclase faculta los representantes nombrados en ella para actuar: De manera conjunta con un representante de la subclase C2, con un límite de cuantía de USD 1.000.000; De manera conjunta con un representante de a clase B, con un límite de cuantía de USD 5.000.000; De manera conjunta con un representarte de la clase A, sin límite de cuantía, Subclase C2: Esta subclase faculta los representantes nombrados en ella para actuar: De manera conjunta con un representante de la subclase C1, con un límite de cuantía de USD 1.000.000. De manera conjunta con un representante de la clase B, con un límite de cuantía de USD 5.000.000. De manera conjunta con un representante de la clase A, sin límite de cuantía. Los representantes clase C, en ambas subclases, tendrán las siguientes facultades especificas: 1) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o ahorro, girar y depositar en ellas y en las cuentas comentes de crédito o especiales que mantenga la Sociedad; 2) Girar, revalidar y endosar en dominio o en comisión de cobranza, depositar, cobrar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar toda clase de cheques y demás documentos; 3) Reconocer e impugnar los saldos que arropen las cuentas comentes de La Sociedad; 4) Retirar libretas de cheques o cheques sueltos y firmar los correspondientes recibos; 5) Contratar toda clase de mutuos, préstamos o créditos, sean en cuenta corriente o especial, contra aceptación de instrumentos, líneas o aperturas de crédito, sobregiros, créditos documentarios, préstamos con o sin letras o pagarés, mutuos hipotecarios o en cualquier otra forma, con garantías o sin ellas, en moneda nacional o extranjera, con instituciones bancarias, financieras, empresas y entidades estatales o privadas, tanto nacionales como extranjeras y establecer y convenir todas las condiciones para el otorgamiento y/o reprogramación de los mismos; 6) Operar en el mercado de capitales y comprar, vender, adquirir, enajenar y tomar y negociar en cualquier forma acciones, bonos, pagarés, certificados de depósitos y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, letras de cambio, efectos de comercio y letras de crédito, sean emitidas por el Estado o por particulares, pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo estas operaciones y fijar los precios y condiciones de estas; 7) Endosar en comisión de cobranza letras, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; 8) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cancelaciones; 9) Endosar cheques y otros documentos o valores para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ser depositados en las cuentas corrientes de la Sociedad; 10) Hacer depósitos a la vista o a plazo en bancos e instituciones financieras, nacionales o extranjeras, retirados y disponer de ellos; 11) Suscribir, girar, aceptar. reaceptar. endosar en dominio, cobro o garantía. con o sin restricciones, descontar, hacer protestar, prorrogar, renovar, cobrar y cancelar toda clase de letras de cambio, pagarés y demás efectos negociables o de comercio, bancarios o mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador y ejercitar todos los derechos y acciones que a la Sociedad le correspondan en relación con tales documentos; 12) Operar con la custodia del Banco de la República, de otros bancos nacionales o extranjeros, o de sociedades anónimas de depósito y custodia de valores, entregar y retirar títulos, valores y todo tipo de documentos en garantía, en cobranza y en depósito o custodia; 13) Realizar operaciones de cambio internacional; 14) Representar judicialmente a la Sociedad ante cualquier autoridad judicial o cualquier entidad con funciones jurisdiccionales o sancionatorias, sin excepción alguna, pudiendo iniciar o promover asuntos civiles, comerciales, tributarios, cambiarios, laborales, administrativos, penales, entre otros, y presentar y contestar demandas y toda clase de acciones, interponer denuncias, reclamos y cualquier otra clase de peticiones y recursos con todas las facultades para la representación judicial, pudiendo otorgar poderes judiciales y designar abogados para tal efecto; 15) Suscribir las declaraciones de impuestos y documentos relacionados con ellas, para la presentación ante las autoridades nacionales o locales correspondientes. Esta facultad se otorga de manera individual, con lo cual no requiere la concurrencia de firmas de ningún otro representante. 16) Suscribir registros de proveedores, registros de clientes, certificaciones, formularios, SAGRILAFT, SARLART y/o SAGRLAFT, códigos de conducta, declaraciones, autorizaciones de tratamiento de datos personales, documentos de cumplimiento normativo; y, en general, cualquier tipo de documento siempre y cuando estos no tengan implicaciones económicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 170 del 24 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893233 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Clase A	Jose Luciano Orlandini Robert	P.P. No. P26414028

Por Acta No. 175 del 12 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 03129299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Clase A	Patricio Lenin Fuentes Aros	C.E. No. 8016999

Por Acta No. 145 del 15 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019 con el No. 02498647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Clase B	Yesid Efren Santamaria Ardila	C.C. No. 5658060
Representante Legal Sub Clase C1	Maria Nydia Molina Castañeda	C.C. No. 52154665
Representante Legal Sub Clase C2	Ingrid Paola Delgadillo Gonzalez	C.C. No. 52783653

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Luciano Orlandini Robert	P.P. No. P26414028

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Gonzalo Ignacio Soto Serdio	P.P. No. F33195365
Tercer Renglon	Patricio Lenin Fuentes Aros	C.E. No. 8016999

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Esteban Ossul Sanchez	P.P. No. P14648978
Segundo Renglon	Francisco Javier Escala Korenblit	P.P. No. P15972164
Tercer Renglon	Marcelo Andres Vicente Castiglione Veloso	P.P. No. F30098041

Por Acta No. 71 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02977933 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Luciano Orlandini Robert	P.P. No. P26414028
Segundo Renglon	Gonzalo Ignacio Soto Serdio	P.P. No. F33195365

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Esteban Ossul Sanchez	P.P. No. P14648978
Segundo Renglon	Francisco Javier Escala Korenblit	P.P. No. P15972164
Tercer Renglon	Marcelo Andres Vicente Castiglione Veloso	P.P. No. F30098041

Por Acta No. 73 del 21 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 03133190 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Patricio Lenin Fuentes Aros	C.E. No. 8016999

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000032 del 25 de junio de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2008 con el No. 01228027 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Firma Auditora	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 7 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2025 con el No. 03273723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angie Paola Pineda Arias	C.C. No. 1013604641 T.P. No. 195651-T

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03223875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hector Raul Palomino Pardo	C.C. No. 79447682 T.P. No. 36797-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 784 del 26 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Mayo de 2021, con el No. 00045321 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carolina Buenhombre Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.580, conforme a las siguientes cláusulas: 1. Para que obre en representación de la sociedad ante las distintas autoridades administrativas, judiciales de todos los niveles comprendiendo dentro de estas título meramente enunciativo: los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Fiscalías, Juzgados, Tribunales, Altas Cortes, etcétera. 2. Para que presente y conteste todo tipo de demandas, lleve los procesos judiciales y administrativos hasta su culminación, se notifique de toda providencia y resolución, solicite pruebas de toda clase, interponga recursos, conteste requerimientos y agote la vía gubernativa cuando sea del caso y despliegue todas las actuaciones inherentes al presente mandato para la debida defensa y representación de los intereses del poderdante. 3. Para que constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. 4. Para que transija, concilie, desista, reciba y realice todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del poderdante. 5. Para que represente al poderdante en las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultar para conciliar. 6. Para que se rinda descargos, solicite pruebas, conteste interrogatorios, rinda testimonios, evacue audiencias judiciales o administrativas. 7. Para que represente al poderdante ante los Tribunales de Arbitramento a los que sea convocado, facultando al apoderado para designar los árbitros que sean requeridos. 8. Gestionar, presentas y suscribir todos los formularios, documentos y trámites que requiera la sociedad ante la Cámara de Comercio con ocasión al Registro Mercantil o el Registro Único de Proponentes. 9. Para obtener la protección de la propiedad intelectual del poderdante, la protección de secretos empresariales, acciones y procesos por prácticas restrictivas de la competencia. 10. Para que rinda cuentas de su gestión al Representante Legal y cuando lo soliciten a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva. Para ejercer las funciones otorgadas en este documento, las apoderadas tendrán un límite de cuantía de un millón de dólares (USD $1.000.000), cualquier actuación que supere este monto debe ser

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscrita por los representantes legales conforme a sus facultades y limitaciones registradas en los Estatutos. El presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 812 del 16 de marzo de 2026, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2026, con el No. 00057633 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Ilse Fernanda Guerrero Hernandez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.827.077, para que en nombre de la sociedad representada ejecute los siguientes actos: 1. Suscribir los contratos de trabajo, otrosies, acuerdos de transacción, los convenios individuales o colectivos a que haya lugar y cualquier documento suscrito con los colaboradores de la empresa 2. Suscribir los documentos requeridos ante las Cajas de Compensación, Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Administradoras de Riesgos Laborales y Fondos de Cesantias. 3. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos de carácter laboral. 4. Representar a la sociedad como persona jurídica ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades sean o no judiciales en todos los asuntos o litigios de carácter laboral de la sociedad. 5. Transigir y conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza laboral. 6. Llevar a cabo transacciones o conciliaciones en materia laboral ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 7. Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral con facultades para transigir, conciliar, allanarse, negociar y comprometer la sociedad. 8. Adelantar todas las gestiones necesarias para representar a la sociedad en asuntos de carácter laboral. La apoderada acá nombrada deberá rendir cuentas de su gestión a los Representantes Legales y, cuando lo soliciten, a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, Para ejercer las funciones otorgadas en este documento, la apoderada tendrá un limite de cuantía de cien mil dólares (Usd$100.000), cualquier actuación que supere este monto debe ser suscrita por los representantes legales conforme sus facultades y limitaciones registradas en los Estatutos

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4304	14-XII-1995	32 STAFE BTA	11-I-1996 NO.522726

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008978 del 5 de septiembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00602888 del 19 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0009764 del 25 de septiembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00605670 del 9 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001648 del 30 de junio de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00704137 del 17 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000683 del 24 de mayo de 2001 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00781918 del 15 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000055 del 20 de enero de 2004 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00918223 del 3 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003888 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00976689 del 14 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000443 del 21 de febrero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00978516 del 24 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000993 del 1 de abril de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00987936 del 26 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001804 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01032136 del 6 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1236 del 11 de mayo de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01298502 del 19 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3082 del 27 de noviembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01344423 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX

E. P. No. 3830 del 31 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01698811 del 18 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4054 del 6 de noviembre de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02034754 del 10 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3671 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02048441 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2348 del 9 de agosto de 2019 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02498881 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 126 del 28 de enero de 2020 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02548952 del 4 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 391 del 26 de mayo de 2020 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	02582439 del 1 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2889 del 17 de agosto de 2022 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02887483 del 7 de octubre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 3569 del 15 de septiembre de 2023 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	03038187 del 23 de noviembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 6 de septiembre de 2017 bajo el número 02257246 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SONDA DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COMPUFACIL S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-07-21

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 24 de febrero de 2017 bajo el número 02189770 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: SONDA DE COLOMBIA S.A.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- SONDA SERVICIOS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-12-28

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 6 de septiembre de 2017 bajo el número 02257246 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: SONDA DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- PRICELESS COLOMBIA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-07-21

Certifica:

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2005 de Representante Legal, inscrito el 11 de marzo de 2005 bajo el número 00981031 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SONDA S A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 25 de febrero de 2014 bajo el número 01810174 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SONDA SA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-03-19

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 24 de febrero de 2017 bajo el número 02189932 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SONDA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-12-28

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **
Se aclara la situación de control y grupo empresarial, de fecha 22 de febrero de 2017, inscrita el 24 de febrero de 2017, bajo el No. 02189932 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SONDA S.A (matriz) con sucursal en Colombia comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial con las sociedades, SONDA DE COLOMBIA S.A (subordinada) y SONDA SERVICIOS S.A.S (filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209, 4741

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 288.566.365.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 15:30:29
Recibo No. AA26892343
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26892343CBC88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SONDA DE COLOMBIA S.A..

NIT 830001637 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764052273046 del 24/07/2023 al 24/01/2025
Habilita numeración de:
SDFE-20001 al SDFE-30000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-13 Gran contribuyente, O-15 Autorretenedor

AUT NORTE 118 68

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Somos Autoretenedores Resolución No.000494 Enero 27 2014. Somos Grandes contribuyentes resolución No 012220 Dic 26 2022 . Responsables de IVA - REGIMEN COMUN Código de Actividad Económica: Actividad Principal CIIU 6202 Actividad Secundaria CIIU 6201 Otra 6209 y 4741

Cliente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NIT 900474727 - 4
Dirección: CR 13 No 32-76
Codigo Cliente 403
Teléfono: 601 3305000
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogota D.C. - BOGOTÁ
Departamento: Bogotá D.C.
País: COLOMBIA

Factura Electronica de Venta No. SDFE23518
Fecha de emisión: 15/02/2024 10:34:57 AM
Fecha de validación DIAN: 15/02/2024 10:35:15 AM
Fecha de vencimiento: 16/03/2024
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio COP 1.00
Orden de Compra 1489-2023
Remisión
Pedido
Asesor TABORDA ESPINEL
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	395-NEG	.\\\Switch DCC tipo 1 N9K-C93180YC-FX3H / CONTRATO MSPS-1489-2023	4,00	unidad	COP 105,131,698.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 500,426,882.00
2	395-NEG	.\Switch DCC tipo 2 N9K-C9348GC-FX3	3,00	unidad	COP 56,643,924.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 202,218,809.00
3	395-NEG	.\SERVICIOS SERVICIO DE RETIRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE RED Y SOFTWARE	1,00	unidad	COP 58,661,361.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 69,807,020.00

Total de items: 3
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario

Subtotal:	COP 649,119,925.00
IVA(19%)	COP 123,332,786.00

Impuestos:	COP 123,332,786.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 772,452,711.00
Neto a pagar	COP 772,452,711.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE e66ef0442ebad05c8b5a97bdc1aa8d813463b686611b7735e0e7baa43742d7873df3bc7c45cffad4a9d5e5807d6ab1c3

Deloitte & Touches S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
SONDA DE COLOMBIA S.A.
NIT 830.001.637-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237005101 aportes a entidades promotoras de salud EPS, 237006101 aportes a administradoras de riesgos laborales, 237010101 aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación, 238030101 fondos de cesantías y/o pensiones del 01 al 30 de abril de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.

 - Verificación que el pago de la planilla PILA No 9504359209 del 01 al 30 de abril de 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Sonda de Colombia S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

DOCUMENTACIÓN VERIFICADO

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Sonda de Colombia S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos laborales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de abril de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación No. 9504359209 por valor de $2.092.078.100.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C a los trece (13) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la Administración de Sonda de Colombia S.A. y no podrá ser usado para otros fines.

ANGIE PAOLA PINEDA ARIAS

Digitally signed by ANGIE PAOLA PINEDA ARIAS
Date: 2026.05.13 15:30:33 -05'00'

ANGIE PAOLA PINEDA ARIAS
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 195651-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED